

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2020-88426470APN-DVPS#ANMAT	

VISTO el Expediente EX-2020-88426470- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA SA (OCASA) referida a la habilitación como Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos, a excepción de aquellos que requieren cadena de frío en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) Nº 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma denominada ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA SA (OCASA),

CUIT N° 30-66204961-8, como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRÍO, con depósito en calle Roberto Hooke 3905, Nave 3, de la localidad de Tortuguitas, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la farmacéutica Gabriela Pabla SARMIENTO, DNI: 27.681.310 y Matrícula: 18.640.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Aceptase el plano oficial PLANO-2021-52726902-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento, notificación al interesado de la presente Disposición, el certificado mencionado en el Artículo 3° y el plano oficial aprobado por Artículo 4°, y demás efectos. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2020-88426470- -APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa Date: 2021.07.12 11:59:40 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

N	4	m	_		
1		пп		~	١.

Referencia: EX-2020-88426470- -APN-DVPS#ANMAT, ORGANIZACION COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA), CUIT N° 30662049618

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA), CUIT N° 30662049618, ha sido habilitado como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGISTICO DE MEDICAMENTOS A EXCEPCION DE AQUELLOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO; con instalaciones sitas en la calle Roberto Hooke N° 3.905, Nave 3, Localidad de Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).-

EX-2020-88426470- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2021-4962-APN-ANMAT#MS.-

Legajo Nº 35.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.07.21 10:16:40 -03:00